trucción e instalación de ascensores y montacargas autorizadas por Orden ministerial de Industria de 1 de agosto de 1952 («Boletin Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1963.—El Director general, Juan

Sres, Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Si-ESOLOCTON de la Dirección General de Indistrias Si-derometalúrgicas por la que se aprueban dos prototipos de montacargas, uno de 590 kilogramos de carga má-xima y 0.23 m/s, de velocidad y otro de 1,000 kilogramos de carga máxima y 0,16 m/s, de velocidad, en javor de la entidad «Teodoro Sanmarti Martinez».

Visto el expediente promovido por la entidad «Teodoro Sanmarti Martinez», domiciliada en Sabadell (Barcelona), en solimarti Martinezz, domiciliada en Sabadell (Barcelona), en soli-citúd de aprobación de dos prototipos de montacargas, uno de 500 kilogramos de carga máxima y 0,33 m/s, de velocidad y otro de 1,000 kilogramos de carga máxima y 0,16 m/s, de velocidad, esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la Ins-trucción General número 34 del vigente Reglamento de Apara-tos Elevadores aprobado por Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1952, y con los informes emitidos por los organismos competentes, ha resuelto:

Primero.-Aprobar en favor de la entidad «Teodoro Sanmar-Frimero.—Apropar en lavor de la entidad «Leodoro Salmaria Martínez» dos prototipos de montacargas, uno de 500 kilogramos de carga máxima y 0.33 m/s, de velocidad y otro de 1.000 kilogramos de carga máxima y 0.16 m/s, de velocidad, los cuales quedan registrados en esta Dirección General de Industrias Siderometalurgicas con las inscripciones MV-50 y MV-49, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º de la Instrucción General número 34 del Reglamento.

Segundo.—La aprobación del prototipo queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos elevadores correspondientes a los prototipos aprobados se ajustará a las características y detalles expuestos en la memoria y planos que se acompañan a la solicitud.

B) La entidad interesada deberá remitir a esta Dirección General 55 copias de la memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma se acompañan para su distribución entre todas las delegaciones de Industria de España.

- C) Cualquier modificación que se lleve a cabo por la entidad citada en relación con la construcción de los prototipos o con la sustitución de los materiales empleados en la misma deberá ser aprobada por esta Dirección General previo informe de la Delegación de Industria de Barcelona.
- D) En todo momento, «Teodoro Sanmarti Martinez» permitirá al personal técnico de la Delegación de Industria de Bar-celona la realización en sus talleres de las pruebas precisas cenora la Tempatori en sus tantes de las pruebas prechas comprobatorias de las condiciones de seguridad y garantía de los diferentes elementos que componen el prototipo aprobado. E) Los montacargas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que figurarán grabados:
- - a) El nombre y domicilio de la entidad constructora.
- b) La inscripción del prototipo, fecha de su aprobación y el número de fabricación del aparato.
  c) Los rótulos dentro y fuera del camarin a que hace re-
- ferencia la Instrucción General número 31 del Reglamento de 1 de agosto de 1952.

Tercero.—La Delegación de Industria de Barcelona conservará un ejemplar del proyecto con la diligencia de aprobación del prototipo a fin de que sirva de referencia en cualquier incidencia que en lo sucesivo puciera plantearse.

Cuarto.—La instalación de los aparatos elevadores correspondientes a los prototipos aprobados por esta Dirección General deberá supeditarse a las normas fijadas en la Instrucción General número 35 de la Reglamentación Técnica para la construcción e instalación de ascensores y montacargas autorizada trucción e instalación de ascensores y montacargas autorizada por Orden del Ministerio de Industria de 1 de agosto de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.-El Director general, Juan Manuel Elorduy.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalirgicas por la que se aprueba el protetipo de ascensor FIAM-5N-165, de 600 kilogramos de carga ma-xima y 0,50 m/s de velocidad, en favor de la Entidad «A. de Gaspari, S. A.»

Visto el expediente promovido por la Entidad «A de Gaspari, S. A.», domiciliada en Madrid (Ibiza, número 41), en solicitud de aprobación de un prototipo de ascensor para 600 kilogramos de carga máxima y 0.50 metros por segundo de velocidad. Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la instrucción general número 34 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1952, y con los informes emitidos por los Organismos competentes, ha resuelto:

1º Aprobar en favor de la Entidad «A. de Gaspari, S. A.», el prototipo de ascensor de 600 kilogramos de carga máxima y 0.50 metros por segundo de velocidad, el cual queda registrado en esta Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas con la ins-cripción AV-64, en cumplimiento de lo dispuesto en el parrato

segundo de la instrucción general número 34 del Reglamento. 2º La aprobación del prototipo queda supeditada al cumpli-

miento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos elevadores correspon-dientes al prototipo aprobado se ajustará a las características y detallos expuestos en la memoria y planos que se acompañan a la característica. la solicitud.

B) La Entidad «A. de Gaspari, S. A.», deberá remitir a esta Dirección General 55 copias de la memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma se acompañan para su distribución entre todas las Delegaciones de Industria de Es-

C) Cualquier modificación que se lleve a cabo por la Enti-dada citada en relación con la construcción del citado prototipo

dada citada en relación con la construcción del citado prototipo o con la sustitución de los materiales empleados en la misma deberá ser aprobada por esta Dirección General, previo informe de la Delegación de Industria de Madrid.

D) En todo momento, «A de Gaspari, S. A.», permitirá al personal técnico de la Delegación de Industria de Madrid la realización en sus talleres de las pruebas precisas comprobatorias de las condiciones de seguridad y garantia de las diferentes elementos que componen el prototipo aprobado.

E) Los ascer lores correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora, en la que figurarán grabados:

a) El nombre y domicilio de la Entidad constructora,
b) La inscripción del prototipo, fecha de su aprobación y el
número de fabricación del aparato,
c) Los rótulos dentro y fuera del camarin a que hace referencia la instrucción general número 31 del Reglamento de 1 de agosto de 1952.

La Delegación de Industria de Madrid conservará un ejemplar del proyecto con la diligencia de aprobación del pro-totipo, a fin de que sirva de referencia en cualquier incidencia

que en lo sucesivo pudiera plantearse.
4.º La instalación de los aparatos elevadores correspondien-4.º La instalación de los aparaios elevidores correspondien-tes al prototipo aprobado por esta Dirección General deberá supeditarse a las normas fijadas en la instrucción general nú-mero 35 de la Reglamentación Técnica para la Construcción e Instalación de Ascensores y Montacargas, autorizada por Orden ministerial de Industria de 1 de agosto de 1952 («Boletin Oficial del Estado» de 6 de septiembre)

Lo que comunico a VV, SS, para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 10 de septiembre de 1963.—El Director general, Juan Manuel Elorduy.

Sres Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Si-LESCULCTON de la Direction Genéral de Indistrits Si-derometalurgicas por la que se aprueba el prototipo de montacargas tipo 3222, de 4.509 kilógramos de carga máxima y 0,346 metros por segundo de velocidad, en favor de entidad «Construcciones y Aplicaciones OMS».

Visto el expediente promovido por la entidad «Construcciones Aplicaciones OMS», domiciliada en Barcelona, calle de Bue-

y Apicaciones OMSN, domiciliada en Barcelona, calle de Buenaventura Muñoz, número 47, en solicitud de aprobación de un prototipo de montacargas para 4560 kilogramos de carga maxima y 0.346 metros por segundo de velocidad.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la Instrucción general número 34 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1952 y con los informes emitidos por los Organismos competentes, ha resuelto:

Primero.—Aprobar en favor de la entidad «Construcciones y Aplicaciones OMS» el prototipo de montacargas para 4,500 kilogramos de carga y 0,346 metros por segundo de velocidad, el